

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

68 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “2016”

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad 2016, de 19 de mayo de 2011, se modificaron las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque la Mancomunidad “2016”, para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2007, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre de 2007.

Las modificaciones introducidas son las siguientes:

3.2. Lugar de presentación se sustituye por la siguiente redacción: el impreso de solicitud se presentará en el Registro General de la Mancomunidad de Servicios Sociales “2016”, sito en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 34, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. También podrán presentarse en las oficinas de Correos o en cualquiera de las otras formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No obstante podrán las bases específicas de cada convocatoria fijar otro lugar de presentación de solicitudes, cuando se produzca un cambio de sede de la Mancomunidad o cuando por otros motivos se hubiera desplazado la oficina de Registro de la Mancomunidad “2016” a otra dirección.

5. Órganos de selección:

5.1. Composición: se sustituye la previsión que hace referencia a los vocales por la siguiente:

- Vocales: un mínimo de tres miembros nombrados entre los empleados públicos al servicio de las Administraciones Públicas.
- Todos ellos designados por el presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales “2016”.
- Asimismo, figurará un representante de la Comunidad de Madrid, todo ello en la forma en que determine en las bases específicas para cada plaza.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.

En Fuente el Saz de Jarama, a 25 de mayo de 2011.—El presidente, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(02/5.428/11)